

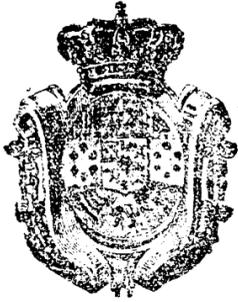
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberoles, rue d'Hauteville, núm. 12.
En LONDRES, Moorgate Street, núm. 25.

No se recibirá ninguna carta oficial al particular que no venga franqueada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.	
Por un año	360 rs.
Por medio año	180
Por tres meses	65
Por un mes	22
EN PROVINCIAS.	
Por tres meses	90
EN CANARIAS Y BALEARES.	
Por tres meses	100
EN AMERICA.	
Por tres meses	110
EN EL EXTRANJERO.	
Por tres meses	120

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: Entre los establecimientos fabriles pertenecientes al Estado, uno de los mas importantes por las diversas y complicadas operaciones que abraza, y por los grandes beneficios que puede reportar á la industria, es indudablemente el de la fábrica nacional de Trubia. Dotada por su situacion especial de las ventajas con que cuentan tan solo algunos de los establecimientos principales del extranjero, capaz por el gran número y variedad de sus productos de suplir con el tiempo á las necesidades, no tan solo de una gran parte del material de guerra, sino tambien á las de nuestra marina de guerra y mercante, á las empresas de ferro-carriles y otras industrias de igual género; susceptible de prestar grande provecho al país, surtiéndole de muchos artículos elaborados, cuya importacion le cuesta hoy considerables sumas, y cuyas utilidades quedarán en adelante dentro del mismo, natural es que el Gobierno de V. M. dedique á este asunto una atencion especial y preferente, procurando por todos los medios su fomento y mejora. Hasta aquí, por el presupuesto ordinario del material de guerra y artillería, ha venido consignándose mensualmente para la fábrica de Trubia la cantidad de 145,000 rs., bastante para el entretenimiento y conservacion, atendido el estado que actualmente tiene la fabricacion en aquel punto, pero insuficiente para elevarla á la altura que naturalmente le corresponde.

En las circunstancias actuales, sin embargo, preciso es dar ya mayor ensanche á los trabajos, y completar los existentes, en términos que á la mayor cantidad de productos, corresponda la baratura en los precios á que pueden obtenerse; y que á la creciente demanda de aquellos, suceda una regular fabricacion que satisfaga las presentes necesidades. Con este objeto es con el que la Direccion general de Artillería ha reclamado varias cantidades; pero para conseguirlo, además de tener que satisfacer el importe de la compra de varias máquinas y efectos contratados en el extranjero, hay que llevar á cabo varias obras pendientes, entre otras, la del alto horno número segundo; el taller, maquinaria y tinglados para la fabricacion y limpia de municiones; los tinglados para la fundicion de cañones; el taller para la fabricacion de

acero de cementacion y fundido; el nuevo taller para la fabricacion de hierro forjado, y el cierre de los grupos de talleres con enverjados de hierro; con lo cual quedarán completamente terminados los talleres que constituyen la fabricacion de hierro colado, molderías de todas clases, fabricacion de cañones, municiones y máquinas de hierro forjado, acero y limas, que son los mas inmediatamente precisos, y cuyo coste en totalidad no bajará de 1.440,000 rs., segun presupuesto formado.

Pero á estas obras de inmediata ejecucion por la naturaleza de ellas y su urgencia, puesto que solo se trata de terminirlas, hay que añadir otras nuevas de alguna entidad, que serán como el complemento de las primeras, y con las que se conseguirá aumentar la cantidad de los productos de todas clases, saliendo á precio mucho mas arreglado de lo que serian en otro caso.

El establecimiento de hornos para la fabricacion de cok y calderas en que se aproveche la llama de dichos hornos para la produccion del vapor; los aparatos con su correspondiente máquina de vapor, hornos y tinglados para la fabricacion de ladrillos refractarios, crisoles y otros útiles aplicados al entretenimiento de los hornos de los diferentes talleres; las retortas y aparato para la fabricacion del gas destinado á alumbrar los talleres de la fabrica en disposicion de poderse trabajar en ellos lo mismo en invierno que en verano, y la construccion de algunas casas que puedan hacer falta todavia para los operarios, son trabajos de conocida utilidad que el Gobierno de V. M. se propone estén concluidos en todo el año próximo de 1853, y cuyo coste ascenderá tambien á 1.500,000 rs.

Dotada la fábrica de Trubia con estas obras, que pueden llamarse de perfeccionamiento, y con las primeras que quedan enunciadas anteriormente, aquel establecimiento queda completamente terminado para el objeto á que se destina, y con todos los elementos precisos para asegurar, por muchos años y sin necesidad de nuevos trabajos ni gastos, á no ser los de mera conservacion y los que ocasiona la fabricacion que en ella se haga, producciones crecidas, perfectas, muy arregladas por su precio, y proporcionadas á las cantidades que se presupongan para tener en mayor ó menor actividad todos los talleres de sus distintas operaciones. Tal es el pensamiento del Gobierno de V. M. al emprender unos trabajos que cree de la mayor importancia.

Fundado en estas consideraciones, y penetrado de lo mucho que el ejército y el país deben esperar de un establecimiento como el de Trubia, montado que sea cual corresponde á los adelantos de la industria y á las exigencias de la época actual, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 13 de Noviembre de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Juan de Lara.

REAL DECRETO.

En vista de lo que Me ha expuesto el Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Tesoro público abrirá en este año al Ministerio de la Guerra, sobre el fondo de sustituciones del servicio militar, dos créditos, uno de 1.200,000 reales para atender á la conclusion de los talleres de las diferentes construcciones establecidas en la fábrica nacional de Trubia, y al pago de la maquinaria y efectos contratados en el extranjero, con destino al mismo establecimiento; y otro de 240,000 rs. para satisfacer los derechos de Aduanas adeudados á la importacion de aquellos objetos.

Art. 2.º El Tesoro abrirá tambien á dicho Ministerio otro crédito de 1.500,000 reales, pagaderos por mensualidades en el año próximo de 1853, con destino á la conclusion de las obras de la referida fábrica de Trubia por medio del establecimiento de los hornos y calderas para la fabricacion del cok, de los aparatos y maquinarias para la de ladrillos refractarios, y del gas para el alumbrado de talleres y construccion de las casas necesarias para los operarios de la misma fábrica.

Art. 3.º Estas cantidades se repondrán en el fondo expresado, si fuere necesario darle su primitiva y especial aplicacion, del modo que lo sea otro crédito concedido sobre el mismo fondo por Mi Real decreto de 1.º de Agosto último.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—Juan de Lara.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Seccion central.—Negociado 1.º

Muy señor mio y de mi mayor aprecio: Honrado por S. M. la Reina (Q. D. G.) con el nombramiento de Ministro de la Gobernacion, mi dificultad en el desempeño de este elevado cargo es tanto mayor, cuanto que reemplazo á una persona de tan recomendables circunstancias y merecida reputacion como D. Melchor Ordóñez.

Para corresponder á la confianza de S. M. solo cuento con un celo á toda prueba y un ardiente deseo de ser útil al Trono y al país; esperando al mismo tiempo que la cooperacion de todos los funcionarios públicos dependientes de este Ministerio, no hará estériles mis esfuerzos para desempeñarlo debidamente.

Actividad, probidad, inteligencia: hé aquí las dotes que considero indispensables en todo empleado: el que dé muestras de poseerlas puede contar con mi decidido apoyo, y con la recompensa debida: el que carezca de alguna de ellas, tenga entendido que, inexorable en este punto, no permitiré que ninguno de mis subordinados falte á las obligaciones que le están impuestas. Sfrvase V.... hacerlo

saber á los empleados que están á sus inmediatas órdenes.

Madrid 16 de Noviembre de 1852.—Cristóbal Bordiu.—Sr. Gobernador de la provincia de....

GUARDA-COSTAS.

Parte de la tripulacion de las escampavías *Guadalupe* y *Donostiarra*, de la quinta division, aprehendieron el 27 del mes anterior, en las inmediaciones de Fuenterrabia, 30 libras de tabaco rapé.

El falucho *Eclipse*, de la primera, persiguió, entre Torre Gorda y San José de Cádiz, el 7 del presente, á una barquilla que en su huida fué arrojando carga al mar, y varó en tierra confundiéndose con otras, y no pudo ser habida, por cuya razon se recogieron después 17 fajos que se encontraron sobre el agua.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.

Por el Ministerio de Marina se ha comunicado á esta Direccion general la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo expresado en el acta de la Junta dirctiva del colegio naval militar, y en la carta de V. E. número 1248 con que le dirigió, presentes á mas las 1211, 1243 y 1250, se ha servido aprobar la propuesta para que en el próximo semestre ingresen en el colegio en clase de aspirantes los pretendientes aprobados comprendidos en la relacion unida á dicha acta, de la que acompaño á V. E. la adjunta copia, en la que se nota la permuta de Don Francisco Tellez Giron con D. Antonio Terri en los de provision Real concedida por Real orden de 8 del actual; exclusion de D. Tomás Fernandez Flores en los de primera lista, que segun la de 12 de este mes no debe ingresar hasta Julio próximo, y de D. Federico y Don Antonio Mazarredo que han renunciado su derecho á plaza de aspirantes; debiendo ocupar el lugar de los excluidos los que les sigan en el orden de antigüedad en sus respectivas listas.

De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1852.—Joaquin de Ezpeleta.—Sr. Director general de la Armada.»

Y de orden del Excmo. Sr. Capitan y Director general de la Armada se inserta en la Gaceta de este dia para conocimiento y gobierno de los interesados.

Madrid 16 de Noviembre de 1852.—El Capitan de navío, Secretario, Francisco de P. Pavia.

Ministerio de Marina.—Direccion del colegio naval militar.—Relacion de los pretendientes aprobados á quienes corresponde ingresar en este colegio en clase de aspirantes en el semestre próximo, y suplentes para los mismos.

LISTA 1.ª

D. Francisco Butron.

Nota 1.ª

Segun la Real orden de 12 de Noviembre de 1852, no debe ingresar hasta Julio próximo, por lo que debe excluirse de este lugar, y ocuparlo el que le siga en el orden de antigüedad en esta lista.

D. Tomás Fernandez Flores.

D. Juan Nepomuceno Montojo.
D. Manuel Dueñas.

LISTA 2.ª

D. Pelayo Chacon.
D. Ramiro Halcon.

Nota 2.^a

Por haber renunciado su derecho á plaza, debe excluirse de este lugar, y ocuparlo el que le siga en el orden de antigüedad en esta lista.

D. Federico Mazarredo.

LISTA 5.^a

D. Ricardo Cappa.
D. Enrique Chereguini.
D. Manuel Baldasano.
D. Rafael Benitez.

LISTA 6.^a

D. Eduardo Gongh.
D. Bernardo Ascanio.
D. Manuel de Elizalde.
D. Victor Piedras.
D. Claudio Sanchez.
D. Dionisio Gaya.

LISTA 7.^a

D. Enrique Albacete.

DE NOMBRAMIENTO REAL.

D. Eduardo Halcón.

Nota 3.^a

Debe ocupar este lugar D. Antonio Terry en virtud de la Real orden de 8 de Noviembre de este año.

D. Francisco de Borja Tellez Giron.

D. Fernando Martin Carramolino.
D. Alonso Alvarez.

SUPLENTE.

LISTA 1.^a

D. Faustino Alvargonzalez.
D. Francisco Javier Morquecho.
D. Nicolás de la Puente.
D. Eduardo de la Puente.
D. Wenceslao Vallarino.
D. Eugenio Vallarino.

LISTA 4.^a

Nota 4.^a

Por haber renunciado su derecho á plaza, debe excluirse, y ocupar este lugar el que le siga en el orden de antigüedad en esta lista.

D. Antonio Mazarredo.

D. Manuel Pardo.
D. Gonzalo Ulzurrun.
D. Manuel Vicario.
D. Alejandro Vicario.

LISTA 5.^a

D. Juan Benitez.
D. Eloy Camus.
D. Manuel Oviedo.
D. Mário Villar.

LISTA 6.^a

D. Dionisio Sola.
D. Joaquin Tellez.
D. Rodrigo Velez.
D. Pelayo Alcalá Galiano.
D. Francisco Sanchez Tagle.
D. Pedro Cardona.
D. José Leturriondo.

DE NOMBRAMIENTO REAL.

Nota 5.^a

Debe ocupar este lugar Don Francisco Borja Tellez Giron, en virtud de la Real orden de 8 de Noviembre de este año.

D. Antonio Terry.

D. Miguel Tacon.

Nora. En esta propuesta, arreglada á las listas por antigüedad, no se comprenden á los pretendientes aprobados que siguen por las razones que se expresan:

D. Manuel Saavedra, por no tener 44 años.

D. José Antonio Van-Halen, por Real orden de 2 de Agosto último, que dispone ingrese en Julio de 1853.

D. Fausto de Saavedra, por no tener 44 años.

D. Ricardo Alinari, por cumplir los 44 años en el mes de la fecha.

D. Luis de Arroyo, por Real orden de 2 de Junio de 1852, que previene ingrese á la edad máxima.

D. Ecequiel Gaya, por cumplir los 44 años en Diciembre.

D. José Cabezas, por haber cumplido los 44 años.

Poblacion de San Carlos 2 de Noviembre de 1852.—José Maria Halcón.—Es copia de la aprobada con las cinco notas que contiene.—Está rubricado. 3

3.^a SECCION.—ANUNCIOS.

MINISTERIO DE ESTADO.

Las personas que se crean con derecho á sucesion del súbdito español D. Tomás Cou-

to, que falleció en Montevideo en 1811, en estado de demencia, se presentarán en el término de seis meses, contados desde el 9 de Setiembre último, ante el juzgado de intestados de aquella capital á justificar su derecho; bajo apercibimiento á los que no lo verifiquen por sí ó por medio de apoderado, de paralles el perjuicio que haya lugar.

Bajo igual apercibimiento acudirán tambien los que por cualquier título sean deudores al difunto para abonar sus débitos.

Por el juzgado de intestados de Montevideo se ha publicado un edicto con fecha 22 de Setiembre último, por el que se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del súbdito español D. José Blanco que, procedente de Entre Rios, falleció repentinamente en el Daca, departamento de Soriano, el dia 29 de Junio anterior, para que en el término de seis meses, contados desde la fecha del edicto, se presenten por sí ó por medio de apoderado ante dicho juzgado á justificar sus derechos; bajo apercibimiento á los que no lo verifiquen de paralles el perjuicio que haya lugar.

Bajo igual apercibimiento deberán tambien acudir los que por cualquier título sean deudores al finado para abonar sus débitos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

La Junta de Agricultura de esta provincia ha señalado la hora de las once de la mañana del viernes 49 del actual para que tenga efecto la adjudicacion de premios ofrecidos por su programa de 1.^o de Junio último, el que sin embargo de haber sido anunciado entonces, se copia á continuacion para mayor claridad.

El concurso tendra lugar el dia y hora señalada en el Gobierno de esta provincia, establecido en la calle Mayor, núm. 415, adonde podrán concurrir los que se encuentren en el caso de optar á dichos premios, presentando las resas de que se trata en el referido programa.

Madrid 16 de Noviembre de 1852.—El Presidente, Ventura Diaz.—El Secretario, José Eugenio de Eguizabal.

Gobierno de la provincia de Madrid.—Agricultura.—La Junta de Agricultura de la provincia de Madrid ha acordado el siguiente programa de premios para el presente año de 1852:

1.^o Se entregarán 4000 rs. al particular que pruebe haber plantado y conservado por espacio de cinco años mayor número de árboles de aprovechamiento en leñas maderables para combustion ó carboneo en posesion propia, ó arrendada, dentro de los limites de la provincia, no bajando el número de 500.

2.^o La misma cantidad de 4000 rs. al particular que presente la vaca ó buey cebado en la provincia, y desde edad de 3 á 6 años, de mas peso, acreditando haber emprendido esta industria con la idea de abastecer al mercado.

3.^o Un premio de 2000 rs. al que presente la ternera de leche, nacida en la provincia, de 40 á 50 dias, de mas peso, y acredite igualmente haber emprendido esta industria con la idea de abastecer al mercado.

Para optar al premio primero se pedirá por los interesados una visita á la Junta de Agricultura hasta el dia 19 de Noviembre de este año, en que se adjudicará.

El concurso para los dos premios restantes se celebrará el mismo dia, anunciándose con la debida antelacion la hora y el local donde ha de tener efecto.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

Madrid 1.^o de Junio de 1852.—El Presidente, Melchor Ordoñez.—El Secretario, José Eugenio Eguizabal.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LUGO.

En virtud de acuerdo de la Sala de gobierno de la Audiencia territorial se anuncia la subasta vitalicia de la escribanía numeraria del distrito de Orol, cuyo remate tendrá efecto á las doce de la mañana del dia quinto posterior á los 30 del en que se haga publicacion en la Gaceta de Madrid, en este Gobierno de provincia y juzgado de primera instancia de Vivero, bajo las bases y condiciones que establece el Real decreto de 7 de Mayo último; en inteligencia de que no se admitirá proposicion en cantidad menor de 3000 rs. en que fué tasada dicha escribanía.

Lugo 13 de Noviembre de 1852.—El Gobernador, Mário de la Escosura.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS DE AVILA.

D. Juan de Vergara, Intendente honorario y Administrador de la misma.

Hago saber que se subasta en venta vitalicia una escribanía numeraria del pueblo de Bécedas, partido judicial del Barco, en esta provincia, tasada en 7000 rs. vn.

La licitacion y remate será doble, teniendo lugar ante los Sres. Gobernador de esta provincia y Juez de primera instancia del Barco,

á las doce de la mañana del dia quinto posterior á los 30 de ser anunciada dicha subasta en la Gaceta de Madrid, y con sujecion á las condiciones siguientes:

1.^a No se admitirá postura que no cubra la tasacion.

2.^a Las cargas ó gravámenes que afecten á esta escribanía serán de cuenta del rematante.

3.^a Los licitadores afianzarán en el acto, ó dentro de las primeras 24 horas siguientes al remate, la tercera parte del precio que hayan ofrecido á satisfacion de los Sres. Gobernador ó Juez de primera instancia referidos; pues de no hacerlo no tendrá derecho alguno el rematante.

4.^a Los licitadores que adquirieran este derecho acudirán en los 20 dias siguientes á justificar su aptitud moral y científica ante la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de este distrito, para que reaniga la adjudicacion y el Real nombramiento en el mas ventajoso postor y que reúna mejores cualidades.

5.^a A los 50 dias de comunicado el nombramiento hará el interesado pago total del precio del remate en esta Tesorería de Hacienda pública, y con el documento que lo acredite se presentará al exámen en la Sala de gobierno de la Audiencia expresada, la que le entregará la certification de censura que hubiera merecido, con vista de la que se expedirá el título Real de ejercicio por el Ministerio de Gracia y Justicia; con la advertencia de que si fuere letrado ó hubiere ejercido legítimamente la fé pública, estará exento del exámen.

6.^a Si el agraciado no hiciere el pago del importe del remate en el término que queda prefijado, se considerará caducado su derecho, y recaerá en los demás licitadores que por su orden les correspondan; pero con la obligacion de satisfacer á la Hacienda la diferencia que resulte entre la cantidad en que definitivamente se adjudique el oficio, y la en que se adjudicó en el primer remate.

7.^a El pago del precio se verificará en dinero metálico, con exclusion de todo crédito ó papel, cualquiera que sea su naturaleza, origen ó procedencia.

8.^a Son de cuenta del rematante los derechos de gastos del expediente de subasta.

Avila 13 de Noviembre de 1852.—Juan de Vergara.

4.^a SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia de esta capital, y encargado del despacho de su compañero el Sr. Don Juan Fiol durante su ausencia, referendada por la escribanía del número de D. Domingo Bande, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho ó se conceptúen acreedores á los bienes quedados al fallecimiento de D. Clemente Rojas, vecino que fué de esta corte, ocurrido en 25 de Junio de 1851, para que en el término de 20 dias, contados desde la publicacion de este aviso, acudan á deducir sus acciones ante dicho Sr. Juez y escribanía; prevenidos que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Noviembre de 1852.—Domingo Bande. 1

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriolos, Juez de primera instancia en esta capital, referendada por el escribano del número de la misma Dr. D. Mariano García Sancha, que despacha la escribanía vacante por fallecimiento del Sr. D. José María Gonzalez de Castro, y á instancia de D. Baltasar Espala, de conformidad con los comisionados por los acreedores á los bienes de este, se sacan á publica subasta dos casas sitas en esta corte, la una en la calle de Atocha, marcada con el núm. 149 de la manzana 255, que tiene de sitio 5465 piés cuadrados, tasada por el arquitecto de la Academia de San Fernando D. Miguel García en la cantidad de 578,987 rs., y la otra en la de la Leche, núm. 7, manzana 262, que comprende 15,252 piés, tasada por el propio arquitecto en 259,961 reales vellón, no teniendo mas cargas que la del alumbrado público; y se ha señalado para su remate el sábado próximo 20 del corriente á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta corte.

Lo que se hace notorio por medio de este anuncio para que los que deseen interesarse en su adquisicion acudan al citado juzgado y escribanía vacante con las proposiciones que hicieren, que se admitirán siendo arregladas.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excelentísimo Sr. Capitan general de esta provincia se ha declarado concursada la testamentaria del Coronel retirado D. José Brodini, y señalado para junta general de acreedores y demás interesados que se consideren con derecho á los bienes de aquella el dia 25 del corriente á las doce, en el referido juzgado, situado en la calle de Atocha, edificio de Santo Tomás, piso entresuelo de la izquierda.

Por providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano de número D. Felipe José de Ibañe, se ha señalado el domingo 21 del corriente mes á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, para junta general de acreedores al usufructo que correspondió en Aragon á la Excmo. Sra. Duquesa viuda de Híjar.

Lo que se anuncia al público á fin de que concurren á dicho acto los que se crean con derecho por cualquier concepto á los bienes concursados, por sí ó por medio de apoderado con poder bastante; aperi-

bidos los que no comparezcan á estar y pasar por la resolucion de los concurrentes.

Madrid 16 de Noviembre de 1852.—Felipe José de Ibañe.

Licenciado D. Santiago Marin, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad de Lorca y su partido &c.

Hago saber que habiéndose declarado en estado de quiebra desde el 21 de Agosto último, por auto de 20 de Octubre anteproximo, á D. Santiago Diaz, vecino y del comercio de esta ciudad; y habiéndose señalado el dia 20 del corriente y hora de diez á doce de su mañana, en la audiencia de este juzgado, para celebrar la primera junta de acreedores, convocándose por medio de edictos á los desconocidos ó cuyo paradero se ignore, se hace saber por medio del presente para que los que se hallen en dicho caso puedan concurrir á usar de su derecho; en inteligencia de que de no realizarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Asimismo se previene á todos los deudores del D. Santiago Diaz no le entreguen cantidad alguna, bajo la responsabilidad de que si lo hicieren no se le admitirán en cuenta los pagos que efectúen, y quedarán íntegras á favor de la masa de acreedores las obligaciones que que dimanasen aquellas; entendiéndose para verificar dichos pagos con el depositario judicial que ha sido nombrado, que lo es D. José Aguiñ, vecino y del comercio de esta poblacion; y asimismo se previene á todas y cualesquiera personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado hagan manifestacion de ellas á este juzgado por medio de nota firmada, pena de ser reputados como ocultadores y cómplices en la quiebra.

Lorca 2 de Noviembre de 1852.—Licenciado Santiago Marin.—Por su mandado, José Antonio Madrid.

D. Remigio García del Villar, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y pueblos de su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes que á su defuncion intestada, ocurrida en 20 de Octubre último, dejó D. Zacarias Diaz Mazorras, natural y residente que fué en esta ciudad, para que en el término de 50 dias, á contar desde que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta del Gobierno, comparezcan en este juzgado por medio de procurador y con poder bastante á deducir el de que se crean asistidos en el expediente que pende en testimonio del infrascrito escribano sobre la adjudicacion de los expresados bienes, en cuyo caso se les oirá y administrará justicia; pues pasado dicho término sin haberlo realizado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Palencia á 11 de Noviembre de 1852.—Remigio García del Villar.—Por su mandado, Luciano de la Parra Contreras.

El licenciado D. Francisco de Paula Linares, Juez de primera instancia por S. M. de esta villa de Utrera y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á la propiedad de los bienes con que se hallan dotadas las cuatro capellanías fundadas en la iglesia mayor de Santa María de la Meza de esta villa por Alonso Begines Moreno, para que en el preciso término de 50 dias, contados desde el de la insercion del presente en la Gaceta del Gobierno, comparezcan á deducirlo en este juzgado y en el expediente instruido por ante el infrascrito escribano á instancia de D. Juan Ferrer y Angulo; bajo apercibimiento que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Utrera 12 de Noviembre de 1852.—Francisco de P. Linares.—Por su mandado, Juan M. Gutierrez.

PARTE NO OFICIAL.

CORREO EXTRANJERO.

La Reina de Inglaterra ha abierto en persona el Parlamento el dia 10, pronunciando el discurso siguiente:

«Milores y Señores: No puedo veros por la primera vez después que fué disuelto el Parlamento sin manifestaros mi profundo sentimiento, del que estoy segura participareis, porque no secundan vuestras deliberaciones los consejos del hombre ilustre, cuyos grandes hechos han elevado tanto el nombre de la Inglaterra, y en cuya abnegacion y patriotismo encontraron siempre el mas firme apoyo los intereses de mi trono y de mi pueblo. Cuento con gran confianza con vuestros deseos de uniros á mí para adoptar las medidas que atestigüen vuestro dolor profundo por la pérdida que ha sufrido el pais con el fallecimiento de Arturo, Duque de Wellington.

Tengo un placer en consignar el celo con que mis súbditos en general se han apresurado, obediendo el decreto de la legislatura última, á reforzar las filas de la milicia, y confío en que las fuerzas formadas de este modo, por enganche voluntario, serán capaces de secundar poderosamente mi ejército regular para la defensa y seguridad del pais.

Continúo recibiendo de todas las Potencias extranjeras las mayores seguridades del vivo deseo que les anima de mantener las relaciones amistosas que subsisten hoy con mi Gobierno.

Frecuentes y bien fundadas quejas de parte de mis colonias de la América del Norte, con motivo de las infracciones cometidas por algunos ciudadanos de los Estados-Unidos, en los convenios de 1818 sobre pesquerías, me han obligado á enviar para proteger sus intereses una clase de buques mas propia para este servicio que los que se empleaban anteriormente con tal objeto. Este acto de mi parte ha pro-

ducido contestaciones con el Gobierno de los Estados-Unidos: pero aun que manteniendo siempre con firmeza los derechos de mis súbditos, el tono amistoso con que se ha tratado la cuestión me hace esperar que el resultado definitivo podrá ser un desarrollo y mejora mutuamente ventajosa para nuestras relaciones comerciales con aquella grande República.

La misión especial que, en unión con el Presidente de la República francesa, he creído deber enviar cerca de la Confederación argentina, ha sido recibida con gran cordialidad; y la política sabia é ilustrada del Director provisional, ha abierto ya al comercio del mundo los grandes rios, cerrados hasta ahora, que facilitan la entrada al interior del vasto continente de la América del Sur.

Tengo la satisfacción de anunciarlos que los sinceros y activos esfuerzos del Gobierno del Brasil para suprimir el comercio de negros, extinguido ya casi hoy día en aquella costa, me han permitido suspender las medidas de rigor que me habia visto precisada á adoptar, á pesar mio; y confío que no será preciso volverlas á establecer en adelante.

El Gobierno de S. M. Fidelísima ha reconocido plenamente la justicia de la petición, proseguida con grande ardor hace mucho tiempo por mi Gobierno, para abolir los derechos diferenciales en la exportación de los vinos, publicando un decreto que confirma las estipulaciones del tratado sobre este asunto.

Probablemente juzgareis conveniente el continuar las informaciones comenzadas por el último Parlamento, con objeto de constituir legalmente el futuro Gobierno de mis posesiones de las Indias orientales.

Señores de la Cámara de los Comunes: A su tiempo se os presentará el presupuesto del año próximo.

El progreso de las bellas artes y de la ciencia práctica será reconocido por vosotros como digno de fijar la atención de una nación grande é ilustrada. He dispuesto que se os presente un vasto plan con el objeto de realizar estos objetos, en favor de los cuales os pido vuestra ayuda y cooperación.

Milores y Señores: Tengo un verdadero placer en poder, con la gracia de Dios, felicitaros por la mejora general en la situación del país, y sobre todo de las clases obreras. Si juzgais que la legislación reciente, al contribuir con otras causas á tan feliz resultado, haya herido inevitablemente ciertos intereses importantes, os recomiendo examineis imparcialmente hasta qué punto pueda remediarse este perjuicio, permitiendo á la industria nacional arrostrar con felicidad la libre concurrencia á que el Parlamento, en su sabiduría, ha creído debía quedar sujeta.

Tengo la confianza de que las mejoras generales, á pesar de muchos obstáculos, se han extendido hasta Irlanda, y contando siempre con vuestra cooperación para reprimir ese desgraciado espíritu insubordinado y turbulento que engendra y agrava casi todos los males que aquejan á esa parte de mis Estados, os recomiendo adoptéis una política bastante liberal y generosa respecto de la Irlanda para animarla y ayudarla á salir de la pobreza en que la han sumido los sufrimientos de los años últimos.

Desearo contribuir al eficaz mantenimiento de todas las ramas de nuestra Iglesia nacional, he juzgado á propósito nombrar una comisión que informe y presente su dictamen para saber hasta qué punto, según su opinión, pueden las instituciones capitulares del país hacerse mas eficaces respecto á los grandes objetos del culto religioso, de la educación religiosa y de la disciplina eclesiástica.

He mandado que el dictamen de los comisionados para informar sobre el sistema de educación que se sigue en Oxford y Cambridge, se comunique á los cuerpos que dirigen estas Universidades para que lo examinen; y cuento con vuestro celo para hacer desaparecer las dificultades que puedan contrariar el voto de las Universidades en masa y los diferentes colegios que tienden á introducir en el sistema actual las modificaciones que crean estar mas en armonía con las exigencias de la época.

El sistema de castigos secundarios ha ocupado últimamente la atención de diferentes Parliamentos. Celebraré que os sea posible el conciliar los medios por los cuales, sin alentar el crimen, pueda abandonarse completamente la trasportación á Van-Diemen.

La cuestión de la reforma de la administración y de la justicia continúa ocupando mi atención y mi cuidado. Las medidas adoptadas en la última legislatura del Parlamento han sido seguidas de los reglamentos necesarios para llevarlas á debida ejecución. Trabajase ya por orden mia en poner en armonía la jurisdicción testamentaria de mis diversos Tribunales, y se os presentarán proyectos de ley para realizar algunas mejoras ulteriores en la administración de justicia.

Estoy convencida de que consagrareis la mayor y mas grave atención y cuidado á estas medidas, y aun á otras que interesan á la condición social del país, y deseo que con la bendición de Dios Todopoderoso puedan vuestras deliberaciones procurar el bienestar y la felicidad de mi pueblo.

Concluido el discurso, la Reina volvió al palacio de Buckingham.

El Conde de Donoughora, apoyado por el Marqués de Bath, propuso en la Cámara de los Lores la contestación al discurso de la Corona. A la salida del correo tenia la palabra el Marqués de Lansdowne. En la de los Comunes propuso la contestación lord Lovaine. Mr. Villiers, uno de los apoyos mas firmes del libre cambio, interpuso al Ministerio para que explicase categóricamente su política comercial. Mr. Walpole, Ministro del Interior, contestaba al orador á la salida del correo.

Los restos mortales del Duque de Wellington fueron trasladados el 19 al hospital de Chelsea. Al día siguiente fué á visitarlos la Reina, acompañada del Príncipe Alberto y de sus hijos.

Dice un diario alemán que se va á presentar una proposición á la Dieta germánica para reunir los contingentes armados de los pequeños Estados en una fortaleza federal, constituyendo con ellos su guarnición. Los principalmente llamados parece que serán los de las Ciudades Anseáticas, y la fortaleza designada, Maguncia.

Hallándose ya reunidos en Roma la mayor parte de los Consejeros provinciales nombrados expresamente para proponer los medios de arreglar la Hacienda de aquel país, todo hace creer, dicen los periódicos que la Consulta principiará sus trabajos á mediados del actual.

Las cartas y periódicos de Constantinopla llegan al 30 de Octubre. El Gobierno del Sultan creia poder reunir, á aquella fecha, los fondos necesarios para cubrir las obligaciones que pesan sobre él. Monkár-bey, de regreso de su misión en Egipto, habia ofrecido de parte del Virey hacer entregar en Londres, por cuenta del Sultan, 7,500,000 francos, correspondientes á una mensualidad del tributo que debe pagar á la Puerta.

Los periódicos de los Estados-Unidos hasta el 30 del pasado no se ocupan mas que de los funerales de Mr. Webster, sin que inserten noticia alguna importante, ni del interior ni del exterior.

La expedición contra el Japon se hallaba ya pronta á partir: el buque de vapor el *Princeton* habia sido reparado y carenado de nuevo en los astilleros de Brooklyn, habiendo salido ya con direccion á Annapolis, punto de partida de la escuadra.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 12 de Noviembre.

El día 28 del actual es el señalado por S. A. R. para salir en público, y hacer la presentación de su augusta Hija en la santa iglesia catedral: al siguiente día tendrá capilla pública en su Palacio de San Telmo con exposición de su divina Magestad. Tambien se dice que en igual día recibirá corte general.

(De la Paz.)

Idem 13.

Nuestro corresponsal de Lebrija con fecha de ayer nos dice que una horrorosa ráfaga de viento, que duraría 40 segundos, atravesó el pueblo causando bastantes daños. En su casa calcula la pérdida en mas de mil pesos, pues arrancando puertas de cristales, solaba con tal furia, que derribó tabiques dentro de las habitaciones, arrollando muebles &c. Aun no se sabia el daño que habria causado en las arboledas en la direccion que llevaba.

(Del mismo.)

Idem 14.

Antes de ayer tarde ha regresado á esta ciudad en el vapor el Serenísimo Sr. Duque de Montpensier, que como saben nuestros lectores, salió de incógnito hace muy pocos días á Sanlúcar de Barrameda.

En el mismo vapor han llegado tambien una Princesa de Rusia, hospedándose en la fonda de Europa, y una hermana del Excelesísimo Sr. Capitan general del departamento de marina de San Fernando.

Dicese que por varias casas del comercio de Cádiz se trata de establecer en Sevilla un Banco de giro. El pensamiento no puede ser mejor, y nos alegraríamos de verlo realizado, no solo por lo que pueda resultar en pro de esta clase, sino porque á todos conviene. Borchonoso sería que los de fuera vinieran á hacer lo que toca á los de adentro; y mas cuando esta población ha ensanchado tanto sus relaciones comerciales, permaneciéramos en la abyección sin plantear esos Bancos que tienen otras plazas.

Se nos ha referido que D. Bernardo Moarez Santos, de 65 años de edad, que vivia en la calle de los Céspedes, se hallaba crónicamente enfermo, y sentia algun alivio con el calor de un brasero que usaba constantemente en invierno y ea verano; y á consecuencia de algun accidente, según deducimos, ha sido hallado sobre el mismo brasero completamente achicharrado. Parece que las Autoridades conocen ya de este triste y lamentable acontecimiento. (Del Conciliador.)

Barcelona 13 de Noviembre.

A las cinco y media de la tarde de ayer se hallaban reunidos en el presbiterio de la ige-

sia parroquial de Belen los 26 jóvenes que, impulsados de un cristiano fervor, parten en la mañana de este día á surcar los mares para formar parte de la misión de Nueva-Holanda. Precedentes de varias provincias de España, labradores y artesanos en su mayor parte, un mismo sentimiento les anima para reunirse é ir á arrostrar bajo una misma bandera una vida sembrada de fatigas y de peligros; pero consagrada á propagar las verdades religiosas y el verdadero germen de una regeneradora civilización en los remotos países adonde van á fijar su residencia, bajo la direccion del Ilmo. Sr. Obispo de Puerto-Victoria.

Postrados ayer devotamente ante el trono del Altísimo, le dirigieron fervientes paces, lo propio que todos los asistentes, por el buen éxito de su viaje, y escucharon la elocuente plática, que teniendo presente la árdua empresa que iban á acometer, pronunciara su director espiritual.

El altar mayor se hallaba enteramente cubierto de blanco, apareciendo el sagrario rodeado de flores y cubierto de un rico dosel.

Hoy á las seis y media los jóvenes misioneros vestirán el santo habito en la parroquia de Santa Maria; y después de oír misa y de recibir la sagrada comunión, serán acompañados procesionalmente hasta el puerto, llevando el santo pendón de la Virgen.

(Del Diario de Barcelona.)

A lo que parece, han dado ya principio los trabajos para la construcción del ramal del ferro-carril del Norte que debe terminar en la villa de Tarrasa pasando por Sabadell. En estos últimos días se han cortado ya algunos árboles que ocupaban los terrenos por donde debe pasar la nueva via férrea.

(Del Diario de Cataluña.)

NOTICIAS VARIAS.

El viernes último, nuestra augusta Reina se dignó recibir en audiencia particular al señor D. Juan Soler, de Barcelona, que se presentó á ofrecer á S. M. el hermoso sillón construido al efecto en dicha ciudad, y del cual dimos ya una idea en uno de nuestros últimos números. S. M., no solo dispuso al Sr. Soler la alta honra de admitir su presente, sino que además hizo grandes elogios de aquella obra artística. Nuestra jóven Reina quiso dar en esta ocasion una prueba del interés que le inspiran los adelantos artísticos de España, y al Sr. Soler un testimonio de lo grato que le era el respetuoso afecto á su persona, que le habia movido á hacerle aquel presente.

El viernes próximo, días de S. M. la Reina, debe estrenarse una bonita fuente en el jardín que hay al pie de la Cuesta de la Vega.

El temporal que se experimenta estos días en Madrid, parece que es bastante general, pues según cuentan los forasteros llegados últimamente, en Castilla la Vieja y otras provincias ha llovido con exceso.

Hace dos días ha fallecido en esta corte, después de una penosa enfermedad, el Teniente General Sr. Puig Samper, Capitan general que fué de Galicia, Senador del Reino y militar justamente apreciado. Sus restos mortales han sido conducidos ayer á la última morada.

La ciencia arqueológica y el reino mineral acaban de enriquecerse con un nuevo é importante descubrimiento. Es un hecho inconcuso, que al ser expulsados de España los árabes, ocultaron á sus vencedores la mayor parte de sus tesoros; y era una cosa tradicional en Granada, que por vengarse de los españoles ó por conservar esperanzas de su vuelta, envolvieron en un impenetrable misterio la mina aurifera denominada de D. Rodrigo, y de la que ellos sacaban tantas riquezas. Por mucho tiempo la ciencia y el interés han pugnado por encontrar esta mina; pero lo que no pudieron conseguir aquellos poderosos agentes, lo alcanzó la casualidad, la que por una serie de circunstancias casi fabulosas, descubrió el secreto á la sociedad titulada *La buena estrella*.

Y en efecto, habiéndose trasladado á Granada los Sres. Presidente y Tesorero de la sociedad, y dirigiéndose al sitio que sus apuntes marcaban, allí, y en presencia de varias personas, mandaron desmontar el terreno en una circunferencia de 24 pasos, y dieron al poco tiempo con el pozo maestro, al que por el pronto vieron que venian las bocas de varias espaciosas galerías. Siguiendo en las investigaciones, los comisionados hallaron entre dos murallones, puestos en medio de una de las citadas galerías, un gran depósito de mineral aurífero; pero dejando á los mineros, únicos interesados, el hablar de las riquezas allí encontradas, y de las mayores que dicen puede producir la mina, lo que nos llama mas la atención es lo que tiene relación con la ciencia arqueológica y con los productos de la naturaleza.

En este punto nada creemos que dice mas que la comunicacion que el distinguido ingeniero del Gobierno, Sr. Sabau y Desmas, inspector del distrito de Granada, dirigió á la sociedad de *La buena estrella* al día siguiente de hacerse el descubrimiento. «Al examinar, dice el Sr. Sabau, esas excavaciones, y reflexionar

acerca de su posición relativa, salta inmediatamente á los ojos que forman parte de un sistema de trabajos sabiamente combinados, y que la perfección del arte que nosotros alcanzamos no plantearia mejor. Razones que seria difuso enumerar aquí no me permiten dudar que el objeto de esta gran mina era explotar terreno aurífero: de la misma manera creo que esas galerías horizontales y rectas, y esos pozos verticales en el aluvion aurífero, no son las excavaciones de beneficio, sino trabajos abiertos con el mayor acierto para facilitar el movimiento de las tierras que se subian á lo alto del cerro para elaborarlas en la grande alberca.» Hasta aquí el ingeniero del distrito, cuyas predicciones se han cumplido: porque la sociedad de *La buena estrella*, que se ha formado en silencio repartiendo sus pocas acciones entre algunos amigos, y es dueña de todo el Cerro del Sol, donde la mina D. Rodrigo radica, ha descubierto ya otra, cuya tierra contiene larga cantidad de oro, según dicen de Granada.

Las últimas disposiciones de Daniel Webster han sido notables por la gran fuerza de alma que revelaban en el ilustre moribundo. Condenado por los médicos, y sintiéndose morir, se le oia hablar consigo mismo diciéndose: «El día 24 de Octubre, todo lo que es mortal en Daniel Webster dejará de ser.»

Oraba con una voz fuertemente acentuada diciendo: «Padre celeste, perdona mis pecados, y recíbeme en tu seno por el Cristo Jesus.» No perdió el conocimiento ni un solo instante. Habiéndole oido murmurar estas palabras: «Poeta, poesía, Gray, Gray,» Monsieur Flechter Webster comenzó á recitar el primer verso de la bella elegía «La campana suena, el gemido del día que espira.... — Eso es, eso mismo, dijo el hombre de estado moribundo.» Se le leyeron muchas estancias de aquella bella poesía, que pareció escuchar con placer. Esta lectura daba tregua á sus sufrimientos.

El mal sin embargo hizo rápidos progresos. El sacerdote que le asistía leyó en alta voz este versículo: «Aunque marche por el valle cubierto con las sombras de la muerte, nada temo, Dios mio, porque tú estas conmigo. Tu cayado me sostiene.»

«Si, exclamó Mr. Webster, hé ahí lo que me hace falta, tu cayado, Dios mio.»

Algunos momentos antes se habia despedido de la manera mas afectuosa de su familia. Daniel Webster nació el 13 de Febrero de 1782 en Salisbury (New-Hampshire), en los Estados-Unidos. Su padre el mayor Webster era una de las personas mas consideradas de este distrito.

La autopsia del cadáver ha hecho conocer que ha muerto de una enfermedad del hígado, y que la causa inmediata ha sido una hemorragia del estómago y de las entrañas, resultado del estado moribundo de la sangre. Tambien se observó una hidropesia en el abdomen.

Se dice que el honorable Roberto Winthrop de Massachussets sucedera á Mr. Webster como Secretario de los Estados-Unidos.

LITERATURA DRAMÁTICA.

Dos periódicos publican ayer el prólogo que el apreciable escritor D. Manuel Tamayo y Baus ha puesto al frente de su drama *Angela*, que con éxito tan cumplido se representa en el teatro de Variedades. Creemos hacer un obsequio á nuestros lectores trasladándolo á las columnas de la *Gaceta*. Dice así:

PROLOGO.

El presente drama es hijo legítimo del titulado *Intriga y amor*, de Schiller: se parece á este como un hijo á su padre: tiene el aire de familia. Es, sin embargo, un ser esencialmente diverso, con otra forma, otro corazón, alma distinta. Como la chispa brota del pedernal herido por el eslabon, este drama ha brotado en mi fantasía, herida por la impresión que causó en ella la lectura de la obra inmortal de mi insigne, de mi admirable maestro J. Federico Schiller.

De nobles razones es confesar deudas de gratitud; y villano fuera el mio si procurase desconocer lo que debe al gran poeta, honra y prez de la Alemania de nuestros tiempos. No he tratado pues, no trato de ocultar una circunstancia que juzgo honrosa; antes bien la proclamo con orgullo, porque en literatura, como en religion, imitar lo bueno es seguir el camino de la virtud.

Doy el nombre de *original* á esta obra, porque imagino que no le puedo aplicar otro mas conveniente. En ella hay tres situaciones y reducido número de pensamientos semejantes á otros tantos del drama alemán: de este ha nacido tambien la idea de presentar un padre en mi obra no lo es mas que en apariencias; deseoso de enlazar á su hijo, por ambiciosas miras, con una dama de alto influjo, contrariándolo así en el amor que profesa á una jóven de humilde cuna. Las escenas imitadas son: la del Príncipe y Conrado en el primer acto, la final del segundo, y la del Príncipe y Angela en el tercero. Complázome en hacer esta indicacion, manifiestan lo al par que, salvo rarísimas excepciones, la expresion, el giro,

el carácter y el desarrollo son, hasta en las situaciones á que aludo, completamente desiguales en ambos dramas. Justo es dar á cada cual lo que le pertenece, y aborrazar á los curiosos la fatiga de rebuscar coincidencias. Fuera de esto, la palabra, las situaciones, el pensamiento fundamental de *Angela*, no tienen identidad ninguna con *Intriga y Amor*. Todos los elementos aprovechados de esta obra han mudado naturaleza y modificado capitalmente.—¿Dónde hallar sino en el drama de Schiller el primer acto de *Angela*, excepto varios rasgos del carácter del Marqués y la escena de que se ha hecho mérito? ¿Dónde el segundo, descartando algunos pensamientos empleados en él, y la escena final, en los términos que he dicho? ¿Dónde el tercero, salvo dos rasgos en el diálogo de la Condesa y Angela y la referida escena de la carta? ¿Dónde el cuarto, en el que solo el monólogo de Conrado participa de alguna reminiscencia del autor de Wallenstein? ¿Y dónde, en fin, el quinto, sin exceptuar una sola letra?

Inútil me parece añadir á estas ligeras apuntaciones, hechas para descargo de mi conciencia, que el ejemplo de todos los grandes maestros autoriza sobradamente la imitación de las bellezas ajenas. El gran Corneille, al imitar *Las mocedades del Cid*, de Guillen de Castro, pudo decir á su patria: lo que admiras, me pertenece. Racine, nutrido en el estudio de los clásicos antiguos, los imita, no solo en accidentes secundarios, sino en el plan y fundamento de sus creaciones. Véase en prueba de esto lo que sucede en *Fedra*, donde hasta suele traducir trozos enteros de Eurípides y Sófocles. Molière, de tan profundo y vivaz ingenio, imita y traduce también á Plauto y Terencio; pone á contribución á los españoles, y exclama: «como lo que me conviene donde quiera que lo encuentro» Testigos son, entre otras obras, *El avaro* y *La Princesa d'Elide*. Shakespeare, e lmas universal, el mas original y humano de todos los dramáticos del orbe, apenas tiene obra donde no haya imitado algo de alguien, cuando no ha prestado á los varios acontecimientos de la historia patria, reproducidos con profusa exactitud, el solo vivificador de su poderoso número. Díganlo *El Rey Lear*, copiado casi de *La maravillosa historia de las tres hijas del Rey Lear*, drama de autor semi-contemporáneo suyo. Díganlo *Otelo*, cuya fábula sigue paso á paso los de la novela de Giraldi Cintio; *Julietta y Romeo*, imitación de un poema estrictamente imitado de las novelas de Porta y Baudelio; y en fin, *El mercader de Venecia*, cuya mejor escena está traducida de la novela curra de Giovanni Fiorentino (Pecorino). En España el pensamiento fundamental de la mas grande de las creaciones de Calderon, de *La vida es sueño*, se debe á una novela de Boccaccio: Lope incrusta en sus lozanas comedias los mas bellos pensamientos de los líricos griegos y romanos. Moreto refunde y da por suyas, en *La ocasion hace al ladrón*, *La villa de Valdecas*, de Tirso; en *El desden con el desden*, *Los milagros del desprecio*, de Lope; en *Rey valiente y justiciero*, *El infanzon de Illescas*, del mismo Tirso, de la que apenas se desvia y á la que ha debido parte muy principal de su gloria. Esto sin contar los argumentos que se copian y refunden en todos los pueblos y en diferentes edades, como sucede á la historia de *Atip*, presentada con formas análogas desde Sófocles á Martínez de la Rosa, y á los furros de Medea, iguales casi en Eurípides, Séneca, Corneille, Alfieri, Nicolini, La Valle y mil otros cuya enumeracion fuera ociosa.

Práctica tan autorizada han seguido tambien nuestros autores contemporáneos; y, merced á ella, han ceñido á su frente laureles inmarcescibles. Si pues la imitación de las grandes obras es licita, conveniente y necesaria; si los mas dignos maestros de todas las escuelas han imitado á otros, y la originalidad absoluta es una quimera irrealizable, harta disculpa merece el que yo, jóven y oscuro, haya seguido la pauta de ejemplos tan fructuosos. Demás de que, si algo hay de bueno ó malo en mi humilde drama, es exhuberancia de accidentes, que creo haber inventado trabajando con laboriosa constancia por espacio de año y medio. Por otra parte, lo que á mi modo de ver constituye la originalidad en las producciones del ingenio, es la porcion de su alma, por decirlo así, que comunica el poeta, ya á sus imitaciones de la naturaleza, ya á las de la historia, ya á las de otras obras literarias. Esa porcion de sí mismo que deposita en ellas, es la que les infunde vida, la que les dá verdaderamente nuevo ser.

Pocas palabras diré en abono del género á que mi obra corresponde. Arrojo temerario parecerá en mí, que solo tengo por títulos mi aplicación y buen deseo, el lanzarme á desafiarse las iras de los prepotentes melindrosos, para quienes todo lo que no sea el agua-chirle de discretos de nueva estofa, ó de enfáticas y gongóricas declamaciones en verso, carece de importancia; de aquellos que desprecian por anticuadas las obras mas notables de Dumas y Victor Hugo (donde, si la moral no es siempre pura, el arte dramático es bello y profundo, y las mas veces verdadero el desarrollo de los afectos), como si la belleza artística pudiese enviejarse nunca; de aquellos en fin que se horrorizan con exquisita sensibilidad nerviosa al ver la pintura de las pa-

siones, presentadas con el colorido y aun con la poética rudeza de la verdad, y no tienen una lágrima, y permanecen mudos é indiferentes ante el espectáculo desgarrador de los mas hondos dolores.

No quiere esto decir sin embargo que yo siga al pie de la letra las máximas de tales poetas, ni mucho menos; pero juzgo necesario, para que el drama ofrezca interés, hacer el retrato moral del hombre con todas sus deformidades, si las tiene, y emplearlas como instrumento de la Providencia para realizar ejemplos de provechosa enseñanza. En el estado en que la sociedad se encuentra, es preciso llamarla al camino de la regeneracion, despertando en ella el germen de los sentimientos generosos; es indispensable luchar con el egoismo para vencerlo con el eficaz auxilio de la compasion, virtud la mas noble y santa de las virtudes. Cuando sentimos interés hacia dolores imaginarios, cerca estamos de proporcionar consuelos á padecimientos reales. El teatro puede coadyuvar á esta laudabilísima empresa con medios no despreciables, y el conato de los autores dramáticos debe encaminarse á tan altos fines. Para realizar tales destinos, que son en mi concepto los que engrandecen el arte,

Tous les genres sont bons, hors les genres ennuyeux.

Opinando de este modo, no parecerá extraño que me haya propuesto en el presente drama, sin esperanza de lograrlo, pintar la maldad atormentada por las furias que ella misma engendra, conspirando á su propia ruina, cegada por la invisible mano de Dios para que se castigue por la suya propia, y encontrando al morir en el arrepentimiento la paz de que no habia disfrutado, la dicha de justificar á la inocencia, el consuelo de verse acariciada por sus generosas victimas, la esperanza de borrar con la profunda contrición del alma, con el instante de la muerte, las manchas de toda una existencia de crímenes. Primero, la justicia de Dios; despues, su misericordia, mas grande aun que su justicia.

Sé bien que no he podido llevar á cabo dignamente tan arduo empeño; que el género de mi drama desagradará tal vez á los muchos que solo gustan de ir al teatro para reír; pero sé tambien que, segun la feliz expresion de un antiguo poeta griego,

Es genero a culpa un gran resbalo;

sé que hay todavía en nuestro público gentes bastante honradas y sensibles para estimar la buena intencion de quien aspira á hacer interesantes las virtudes, y que me perdonarán, por tanto, los defectos que no podrán menos de afeor un drama escrito en poca madurez de años y con no cumplida experiencia de los vaivenes de la vida.

Los principios de mi poética dramática se encierran en esta frase: «los hombres, y Dios sobre los hombres.» Este símbolo es la luz del mundo moral que miro brillar á lo lejos. Muchos desengaños, muchas amarguras me aguardan hasta llegar á ella. Jóven soy, constancia tengo, la fe suplirá lo que no alcance la inteligencia. Tal vez llegue.

Madrid 12 de Noviembre de 1852.

MANUEL TAMAYO Y BAUS.

BOLETIN DE TEATROS.

TEATRO REAL.—A ocho se cantó la ópera *Rom e y Julieta* con éxito brillante, siendo muy aplaudidas las Sras. Angri y Cappuani, en especial la primera, que fué llamada dos veces á la escena despues de concluido el acto tercero. S. M. la Reina Madre con su familia honró el espectáculo, asistiendo tambien una concurrencia numerosa y escogida.

El viernes 19, dias de S. M. la Reina, parece se pondrá en escena la ópera *I due Foscarini*, y el tercer acto del baile *Paquita*.

Sabemos que están ya tomados casi todos los billetes.

TEATRO DE SEVILLA.—Nuestra compatriota la célebre cantante Sra. Gassier, tan aplaudida en Madrid, acaba de tener en Sevilla una acogida ruidosa. Hé aquí lo que dice un periódico de aquella ciudad:

Despues de haber atravesado una tormentosa borrasca, llegó por fin el dia en que debiera lucir para el teatro de San Fernando una aurora brillante; ese dia ha sido el de la primera salida á la escena, en esta temporada, de la Sra. Cruz, el de la representación de la *Linda*, de esa ópera á cuya música cuadra tan perfectamente el nombre que lleva. Desde la noche del ensayo general obtuvo un verdadero triunfo la Sra. Gassier, que rayó en loco entusiasmo en la siguiente. Su voz, de una prodigiosa extension, es á la par dulce y simpática: su facilidad portentosa y buen método de canto no pudieron menos de excitar la admiracion y el entusiasmo de cuantos la escuchaban; los aplausos no cesaron durante toda la representación, cubriendo numerosos ramos de flores el escenario al final de ella; y para que esta ovacion fuera mas halagüeña á la eminente artista, entre aquellos ramos se encontraba uno arrojado por otra célebre artista, por la digna rival de las primeras actrices del mundo, por la Matilde Diez, que con este objeto se despojó de las flores que llevaba.

TEATROS EXTRANJEROS.

TEATRO ITALIANO DE PARIS.—La compañía de este teatro esta ya formada del modo siguiente:

Señoras Cruvelli, Vera, Beltramelli, Borghy-Mamo, Nantée Bidida, Dampieri. Señores Jeronias Bettini, Negrini, Calzolari, Luchessi, Guidotti, Valli, Belletti, Arnould, Arnoldi, Susini, Altini, Montemery. Director en la parte escénica y poeta de la compañía, Sr. Eugenio Caimi. Pintor escenográfico, Sr. Robecchi.

La primera funcion se verificaria el 16 con la ópera *Otello*, por la Sra. Cruvelli y los señores Bettini, Belletti y Arnoldi.

MILAN.—Teatro de la Cannobiana.—El 26 de Octubre se puso en escena la magnífica ópera de Rossini, titulada *Il nuovo Mosé*. La numerosa concurrencia que asistió en esta noche salió stímamente satisfecha. La Foroni Conti, tan aplaudida en *Fiorina*, demostró ser una artista completa.

Cuando se tiene voz y se sabe cantar, siempre encuentra el artista medios y motivos para arrancar aplausos. Tambien se distinguieron notablemente Nerini, Carrion y Everardi. Estos últimos causaron un verdadero fanatismo en el famoso duo del segundo acto.

GENOVA.—Se ha puesto en escena la *Fiorina*, de Pedrotti, y en su desempeño han recogido infinidad de aplausos la Rebussini y Cambiaggio.

ALEXANDRIA. La *Favorita* no ha tenido el mejor éxito.

ROMA.—La Barbieri Nini ha sido en extremo aplaudida en la ópera *Buondelmonte*, del maestro Pacini. Su voz sonora y limpia, su excelente método de canto, unido á la manera con que sabe interpretar y expresar lo que canta, son cualidades suficientes para causar el mayor entusiasmo y admiracion.

RIO JANEIRO.—La célebre Staltz está haciendo las delicias de este público. Dice *El Pirata de Turin* (no obstante ser demasiado propensos los italianos á la exageracion, segun el mismo periódico consigna), que jamás han visto cosa igual. Los aplausos, las gurnaldas y las flores fueron arrojadas con profusion á los pies de esta artista la noche de su beneficio con sin igual profusion: la regalaron una corona de oro guarnecida de diamantes, y hasta la Emperatriz la envió tambien un magnifico aderezo de perlas y diamantes. En resumen, se calcula en 50,000 francos el liquido importe de este beneficio.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 16 de Noviembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

- Titulos del 3 por 100 consolidado, 47 1/16.
- Idem diferido, 25 7/8.
- Participes del 4 y 5 por 100, 22.
- Participes convertibles al 5 por 100, 33.
- Amortizable de 1 en titulos nuevos, 11 7/8.
- Dicha de segunda, 6 3/8.
- Acciones del Banco español de San Fernando, 97 p.
- Acciones de las Cabrillas y Coruña, 102.
- Fomento de 2000 rs., 80 5/4.

CAMBIOS.

- Londres á 90 dias, 50-60.
- Paris, 5 28 p.
- Alicante, 1/4 dia. d.
- Barcelona, 1/4 id. id.
- Bilbao, par. din. d.
- Cádiz, par. pap. d.
- Coruña, 1/4 din. d.
- Granada, 1/2 din. d.
- Málaga, 1/8 pap. d.
- Santander, par. pap. d.
- Santiago, 1 2 din. d.
- Sevilla, 1/8 pap. d.
- Valencia, par. pap. d.
- Zaragoza, 1/4 din. d.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se anuncia la subasta del carbon que resulte de la corta que ha de verificarse en el cuartel de Tres-Cantos, en el monte de Viñuelas del Real Sitio del Pardo, estando señalado el dia 25 del corriente á las doce de su mañana para la doble licitacion que ha de tener efecto en la Administracion de dicho Sitio y en la Contaduría general de la Real Casa, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en ambas dependencias para conocimiento de los que gusten interesarse en la licitacion.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta el tomo de la *Coleccion le-*

gislativa de España, que comprende el tercer cuatrimestre de 1851, y corresponde al volumen 54 de la antigua *Coleccion de decretos*. Su precio y el de cada tomo suelto de los anteriores, desde el año de 1846, es el de 19 rs. en rústica. 15

SOCIEDAD METALURGICA DE SAN JUAN DE ALCARAZ.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de 226 acciones de esta sociedad, anunciada para el domingo 24 de Octubre próximo pasado, bajo el tipo máximo admisible de 30 por 100 de valor, la Junta de gobierno, en vista de haberse presentado con posterioridad á dicha fecha el medio de adquirir las referidas 226 acciones que la general de señores accionistas de 20 de Junio último acordó amortizar al tipo de 35 por 100 de valor, ha dispuesto que se publique esta circunstancia con el fin de que si hubiese quien quisiera mejorar dicho tipo pueda hacerlo en una nueva subasta que al efecto ha acordado celebrar el domingo 28 del corriente mes, en el local de las oficinas de la sociedad, calle de Atocha, núm. 65, cuarto bajo de la izquierda, y hora de las doce de dicho dia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al adjunto modelo, pudiendo hacerse, bien sea de la totalidad de las 226 acciones, ó bien de un número menor; en la inteligencia de que si se presentasen varias con iguales ventajas que compongan un número mayor de acciones que la referida cantidad de 226, la eleccion se hará á prorrata del número que en cada una de ellas se ofreciera, quedando las fracciones necesarias para componer la unidad á favor de la fraccion mayor.

Madrid 7 de Noviembre de 1852.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el secretario, J. Pelagra.

Modelo de proposicion.

Me obligo á entregar á la sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaraz (aquí el número) acciones de la propia sociedad de 2000 rs. cada una, cedéndolas al cambio de (aquí el tipo) por 100 de su valor nominal.

Fecha y firma.

2

EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DE ISABEL II DE SANTANDER A ALAR DEL REY.

Consejo de administracion.

No habiendo podido resolver la junta general de accionistas sobre todos los asuntos que se la sometieron y se citan en la memoria impresa que se leyó en la reunion del 25 de Octubre, pues al continuar sus sesiones en el dia 9 del corriente no concurrió la representacion de la mitad del capital social y un votante mas que requiere el art. 42 de los estatutos, se convoca á nueva junta, con arreglo al 45 de los mismos, para el dia 10 del próximo Diciembre, á fin de tratar acerca de los indicados asuntos que quedaron pendientes en la anterior.

Se advierte que con arreglo al citado artículo serán válidos cualesquiera acuerdos que se adopten por los que asistan á esta nueva junta.

Santander 10 de Noviembre de 1852.—Gerónimo Roiz de la Parra, presidente.—Jacobó Jusué, secretario.

Se han extraviado los privilegios originales de los juros siguientes:

- Uno de 4000 mrs., situado en alcabalas de Candemuño, en cabeza del hospital de San Juan de la ciudad de Burgos.
 - Otro de 6000 mrs., en alcabalas de Bureba, en cabeza del mismo hospital.
 - Otro de 25,000 mrs., situado en alcabalas de Sevilla, con igual encabezamiento.
- La persona en cuyo poder puedan existir dichos privilegios ó sepa su paradero se servirá hacerlo presente ó entregarlos al apoderado de la Junta municipal de beneficencia de la ciudad de Burgos en esta corte, calle de las Huertas, núm. 37, cuarto segundo de la derecha. 1

Se alquila una casa en el Real sitio de Aranjuez, calle de la Rosa, formando manzana, que consta de dos cocheras, cuatro caballerizas, seis habitaciones bajas, diez principales y doce segundas.

Se admiten proposiciones hasta el dia 8 de Diciembre próximo en la calle de Silva, núm. 40, cuarto principal de la izquierda. 2

ESPECTACULOS

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*Julietta y Romeo*, ópera seria en tres actos.

TEATRO DEL PASADIZO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*La hija de las flores*, ó todos están locos, drama en tres actos y en verso.—Gran tirolésa de *Guillermo Tell*.—*La mansion del crimen*, comedia en un acto.

TEATRO DE VARIETADES. A las ocho de la noche.—*Angela*, drama nuevo en cinco actos y en prosa, original de D. Manuel Tamayo y Baus.—*El payo de la carta*, sainete.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—*Intrigar contra sí mismo*, comedia en tres actos.—El chino diabólico, ó un sarao en Pekin, baile.—*Tres pájaros en una jaula*, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*El valle de Andorra*, zarzuela en tres actos.—Baile.